REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 142/2021

<u>OBJETO:</u> FUNDAMENTAR LA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LA LCO N° 1/2021.

Asunción, 22 de febrero de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
<u>Presente:</u>

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2021 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP) EN EL MARCO DE LA REFORMA ELECTORAL APROBADA POR LA LEY 6318/2019 PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 – AD REFERÉNDUM AL PLAN FINANCIERO 2021", ID Nº 392139; a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que el procedimiento de referencia se realiza por la "Modalidad de Contrato Abierto" conforme a lo establecido en el Art. 20 "Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *s) "…cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir <u>o porcentaje de presupuesto mínimo o máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos</u>…"* y al Art. 39 "Contratos Abiertos" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que la contratación pretendida se funda en la necesidad institucional de disponer de los Servicios de Asistencia Técnica requeridos por la Justicia Electoral para la actualización, adecuación y modificación del Sistema TREP, y atendiendo al volumen y complejidad del llamado en cuestión, resulta imposible calcular de forma exacta las cantidades a ser utilizadas, de manera a cumplir en tiempo y forma con los objetivos trazados por la Institución dentro del marco de las Elecciones Internas Simultaneas y las Elecciones de Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distritos del país, para el periodo 2021 - 2025.

Que conforme a lo expuesto y considerando la naturaleza de los servicios, no se puede determinar la cantidad exacta necesaria, por lo tanto, la modalidad de "Contrato Abierto" por "Cantidades Mínimas y Máximas" constituye la más adecuada para la presente contratación.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – JUSTICIA ELECTORAL